



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL  
DÍA 18 DE MAYO DE 2017**

---

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IULV-CA

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena

D<sup>a</sup>. Francisca Marchán Recamales

D<sup>a</sup>. Siberia Jiménez Benítez

Grupo Socialista

D. Juan Sevillano Jiménez

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

No asisten:

D. Antonio Peral Cervera

D<sup>a</sup>. Rocío Moreno Castro

D<sup>a</sup>. Dolores Abadías García

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Con carácter previo, el Sr. Presidente explica a los presentes que la grabación de la última sesión a modo de prueba, ha resultado insatisfactoria, no habiendo dispuesto de tiempo material para preparar una nueva prueba en la presente sesión, pero que se seguirá trabajando en ello.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20e abril de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTA (CUARTO TRIMESTRE DE 2015)**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 17-4-2017, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuya copia se ha hecho llegar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

De lo que el Pleno queda enterado.



### **PUNTO TERCERO: ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD**

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-5-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

*La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

*Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

*El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

*El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:*

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- c) *En materia de actuaciones de fomento, se prevé:*
- *Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
  - *Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).*
  - *Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
  - *Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*
- d) *Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

*En virtud con lo expuesto, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Bornos al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declarar su adhesión al mismo, comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.*

Opina el Sr. Presidente que sobran más explicaciones, que ya hace tiempo que se pretende, que es un número importante de personas las que pueden beneficiarse de estas iniciativas, especialmente las mujeres. Añade que a nivel local se han tenido medidas de accesibilidad en las obras de la plaza de abastos, que también se tomarán en consideración para la parada de autobuses, así como las obras de calle Málaga y Huerto del Agua, que también las señales de información turística incorporan lenguaje de signos.

Por su parte, el Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El Grupo Popular votará a favor, por entender que tenemos que alcanzar el objetivo de la eliminación de barreras arquitectónicas y que las personas con discapacidad puedan alcanzar plenamente todos los derechos humanos y las Libertades fundamentales. El Pacto Andaluz por la accesibilidad es un beneficio no solo para las personas con discapacidad, sino también para personas mayores, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés o que portan cargas. El Ayuntamiento de Bornos debe llevar a cabo campañas de concienciación y formación, aprobar ordenanzas municipales de accesibilidad, promover ayudas y reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad, adoptar iniciativas para promover el acceso a las actividades culturales, deportivas y a las nuevas tecnologías, facilitar la inclusión laboral de personas con discapacidad, crear un foro de participación con las asociaciones de discapacitados".

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### **PUNTO CUARTO: ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR"**

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-5-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*Conocido el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO: Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.*

*SEGUNDO: Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.*

Dice el Sr. Presidente que se trata de una iniciativa de la FEMP, que en otra sesión se tomó otro acuerdo de adhesión a una iniciativa de economía circular, en este caso promovida por la Mancomunidad.

A continuación, el Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El Grupo Popular va a votar a favor del Dictamen, por entender que el compromiso de los municipios por la Economía Circular, tiene como objetivo la protección del medio ambiente y un desarrollo urbano sostenible. Se debe potenciar una economía que transformen los residuos en recursos, procurando la reutilización de esos residuos y el reciclaje, reduciendo los desperdicios alimentarios. El Ayuntamiento de Bornos deberá fomentar y mejorar con planes específicos la concienciación, sensibilización y participación de los vecinos, con el objetivo de que los consumidores sean usuarios responsable".

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

### **PUNTO QUINTO: FIESTAS LOCALES 2018**

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-5-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que en el BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2017, se publica el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2018:*

- 19 de febrero*
- 17 de septiembre*

*SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a los efectos oportunos.*

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SEXTO: DISTINCIÓN DE D<sup>a</sup>. ANA MARTÍNEZ RUBIO COMO HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE BORNOS**

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-5-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*Por Resolución de la Alcaldía núm. 526/2017, de 28 de abril, se ha dispuesto la incoación de expediente para la distinción de D<sup>a</sup>. Ana Martínez Rubio como Hija Adoptiva de la Villa de Bornos, siendo procedente la constitución de la Comisión de Especial que ha de tramitar el expediente de conformidad con el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.*

*Vistos el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que se refiere a la creación de las Comisiones Informativas especiales, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Constituir la Comisión Especial de Honores y Distinciones para la instrucción del expediente de distinción de D<sup>a</sup>. Ana Martínez Rubio como Hija Adoptiva de la Villa de Bornos, que estará compuesta por cinco miembros: tres del grupo IULV-CA, uno del grupo Socialista y otro del grupo Popular.*

*SEGUNDO: La adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz que se presentará en el Registro General en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la adopción del presente acuerdo.*

*TERCERO: En el plazo de dos meses la Comisión deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 17º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, pudiendo acordar la estimación de la propuesta, la desestimación y archivo del expediente o la ampliación de información.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*CUARTO: Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez haya informado sobre el asunto que constituye su objeto.*

Afirma el Sr. Presidente que se trata de una iniciativa promovida por algunos vecinos, que Ana Martínez fue una de las primeras pediatras que hubo en el municipio, que se volcó mucho con el pueblo, que se sintió mucho su marcha, que se ha contactado con la familia para informar de esta iniciativa, y que están muy ilusionados.

El Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El Grupo Popular va a votar a favor del Acuerdo, por considerar que la doctora Ana Martínez Rubio reúne los méritos idóneos para ser considerada hija adoptiva de la villa de Bornos. Durante su etapa como pediatra en nuestra localidad, la doctora Ana Martínez demostró una gran capacidad y valía profesional y científica, prescribiendo la medicina adecuada y efectiva a los niños, y aconsejando a las madres pautas de comportamiento para el correcto desarrollo de sus hijos. Si su labor como médico fue ejemplar, como persona lo fue aún mayor todavía, ya que en todo momento transmitía con serenidad y buenos consejos las mejores soluciones que le planteaban sus pacientes, no solo ante patologías de sus hijos, sino ante cualquier conflicto personal".

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS**

#### **7.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES EN ANDALUCÍA**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*El pasado 30 de marzo, el Parlamento de Andalucía tuvo la oportunidad de debatir sobre la situación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía. El debate planteado por el Grupo Parlamentario Popular puso de manifiesto la situación precaria en que se encuentra este servicio en nuestra tierra y que llena de incertidumbre tanto a las familias andaluzas como a los trabajadores que desempeñan su tarea en estos centros de educación infantil.*

*La política llevada a cabo por la Junta de Andalucía desde 2009 consistente en aumentar el número de plazas ofertadas sin aumentar en la misma proporción el presupuesto disponible para financiarlas, ha dado como consecuencia una merma en la calidad de la oferta educativa.*

*La falta de interlocución entre la Junta de Andalucía y la comunidad educativa implicada, ha supuesto en la práctica una paralización drástica de lo que debería ser una modernización continua de un servicio básico para el futuro de nuestra sociedad. Sustituir el diálogo por la imposición nunca es una receta adecuada para abordar los problemas.*

*Recientemente se ha aprobado un Decreto Ley de forma precipitada, sin diálogo y sin los consensos básicos, que pretende condicionar el futuro inmediato de las escuelas infantiles andaluzas. Ni una sola reunión se ha mantenido con el sector al que ni siquiera se ha facilitado el borrador de un decreto que se hace contra la opinión y el criterio de la comunidad educativa.*

*Este Decreto Ley es un recorte en toda regla que van a sufrir las familias y los trabajadores de estas escuelas infantiles –muchos de ellos autónomos-. Plantear el aumento de 12.500 nuevas plazas sin plantear al mismo tiempo un aumento en el presupuesto disponible es recortar la financiación del sistema. El número de plazas que se pretende ofertar requiere un aumento presupuestario de al menos el 12%; cabe recordar que los datos facilitados por la propia Junta de Andalucía este incremento apenas llega al 3,7%.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente*



**ACUERDO**

*PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a suspender la aplicación del nuevo Decreto Ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2000, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias.*

*SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a mantener para el curso 2017/2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.*

*TERCERO: Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el incremento de las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.*

*CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía que se cumplan con los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido los últimos años.*

*QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con el sector de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía que permita abordar futuras reformas desde la participación y el consenso.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "La educación a lo largo de la vida es un derecho, no un negocio. Como derecho ha de estar garantizado por la comunidad social. Es decir, el Estado ha de emplear los recursos de la comunidad para asegurar a todos los niños y niñas los mejores centros públicos, de titularidad y gestión pública, dotados de los mejores profesionales del campo educativo y de los mejores recursos y materiales curriculares. Asegurando la gratuidad en el acceso, el transporte, los libros y materiales curriculares y el comedor o becas de ayuda, si así lo requieren. Para ello es imprescindible una oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años que garantice que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública. Mientras, ni un solo concierto más para la privada y supresión inmediata de financiación a centros que practiquen cualquier tipo de discriminación o no aseguren gratuidad. Es hilarante ver como el PSOE hace una campaña en la sombra del Parlamento aumentando las plazas de las escuelas infantiles y no aumenta los presupuestos para financiarla. Este PSOE de Susana Díaz está lleno de causas sin sentido o de despropósitos. La educación es un derecho fundamental que debe estar garantizado por una financiación presupuestaria garantizada suficiente del 7% del PIB. b. Constitucionalizar el PIB destinado a Educación quedando recogido como suelo del gasto en educación en una futura Constitución. c. Fondo de Compensación Educativa para financiar actuaciones que aseguren la equidad en todo el territorio en el ejercicio del derecho a la educación desde Infantil a Enseñanza Superior d. La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor. Pero al igual que el Partido Socialista esta creando una educación de mala calidad e insostenible, el Partido Popular lo esta haciendo posible. Es demagogo y de doble moralidad traer esta moción al Pleno del Ayuntamiento por que, como diría la sabiduría popular, "de aquellos barro, estos lodos". Ya que estas barbaridades y ataques que estamos sufriendo desde hace años en la educación pública vienen de tantos y tantos recortes. El pueblo con estos recortes cada vez están más pobres, más analfabeto y más enfermo. Así quiere los mercados al pueblo, débil para que no grite más que la "EDUCACION PUBLICA NO SE VENDE, SE DEFIENDE".



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que se trata de una moción política que la derecha apuesta por la educación privada, que la entienden como un negocio, que esto es consecuencia de los recortes en educación del PP, que quiere una educación gratuita con más y mejores becas, que cree que la derecha no ha apostado ni apostará por la educación gratuita, especialmente con los que tienen menos medios económicos.

Afirma el Sr. García Navarro que desde el año 1982 las competencias en materia de educación corresponden a la Junta de Andalucía y achacar la situación actual al gobierno no tiene sentido, que es el PSOE el que ha gobernado desde entonces incluso con el apoyo de Izquierda Unida, que hay que ser conscientes de la crisis padecidas, que todas las administraciones, al igual que las familias, han tenido que recortar, que es la Junta de Andalucía la que decide en qué gastar y destinar a lo que estime más conveniente y en lugar de recortar en empresas públicas y eliminar esas administraciones paralelas, decide recortar en educación.

Añade el Sr. Sevillano Jiménez que la educación será competencia de la Junta de Andalucía, pero que las becas las controla el gobierno de la nación, que se tramita aquí pero resuelve el gobierno, que la derecha siempre ha tirado para la educación privada para que estudien los hijos de los pudientes y los demás no, que se toma la educación como un negocio.

Cierra el turno el Sr. Presidente haciendo referencia a la reforma constitucional propiciada en el año 2011 por PSOE y PP, y que hay que recordar que fueron los gobiernos del PSOE con la implantación de Bolonia los que iniciaron la privatización de la educación.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos Popular e IULV-CA y el voto en contra del grupo Socialista.

### **7.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, POR LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA PFEA**

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

*En 1983 se puso en marcha un Plan de medidas dirigido a los trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura que contemplaba tres líneas, una de las cuales era el Plan de Empleo Rural (PER), actualmente denominado Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).*

*Este programa ha posibilitado que, a lo largo de todos estos años, en Andalucía y Extremadura miles de jornaleros y jornaleras pudieran realizar algunos jornales suplementando la ya difícil situación que este sector atraviesa desde tiempo inmemorial, así como conseguir que esos jornales le sirvieran para alcanzar los necesarios para poder solicitar el subsidio agrario.*

*La aplicación de estos proyectos en el medio rural ha supuesto el dotar a estos municipios de una serie de infraestructuras tan básicas y necesarias que han elevado el nivel de vida de sus habitantes: polideportivos, piscinas, ambulatorios, guarderías, calles, plazas, viviendas, y hasta arreglo de cuarteles de la Guardia Civil.*

*Esto es el PER, proyectos de obras que los distintos Ayuntamientos presentan en el SEPE, antiguo INEM, para su aprobación; y que después ejecutan con mano de obra jornalera en un 80% y un 20% restante de para técnicos.*

*El dinero destinado para este concepto en Andalucía, Extremadura y el resto del Estado en el 2016 ha sido el siguiente:*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Andalucía -----	147.712.000 €
Extremadura -----	39.200.000 €
Resto del Estado -----	29.200.000 €
TOTAL -----	206.112.000 €

*Este dinero sólo ha posibilitado una media de entre 3 y 5 jornales por jornalera/o y año. En el medio rural el paro alcanza hasta el 50%. Por ello, la ampliación de estos fondos es una ayuda fundamental para un sector tan golpeado por el desempleo y tan necesitado de estos jornales, los cuales le ayudarán, como ya se ha señalado, a conseguir el Subsidio o Renta Agraria.*

*Por estos motivos y razones, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*Instar al Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA hasta conseguir al menos 30 días de trabajo al año para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades en las que se aplican estos proyectos.*

*Solicitar al Gobierno del Estado que estas jornadas sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el Subsidio Agrario o Renta Agraria.*

*Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Afirma el Sr. Sevillano que su grupo ha apoyado siempre este tipo de mociones, que esto no alcanza a todos los trabajadores, que es una vergüenza que haya que reunir 35 peonadas cuando saben que el campo no da para este número de jornales, que mientras la situación de crisis persista no se debe obligar a juntar las 35 peonadas, que hay gente que se está aprovechando vendiendo peonadas y gente trabajando incluso gratis para que se las apunten.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

### **7.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE LA RENTA AGRARIA Y DEL SUBSIDIO AGRARIO EN UN SISTEMA ESPECIAL AGRARIO MÁS ÁGIL, QUE ELIMINE DISCRIMINACIONES Y GARANTICE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DEL MEDIO RURAL**

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

*La tierra fértil de Andalucía se ha convertido en una gran fábrica a cielo abierto que ha requerido de mucha mano de obra jornalera sin especialización. La concentración de la tierra en pocas manos (8 millones de hectáreas de las que el 2% de los empresarios poseen el 50% de toda la tierra cultivable), la deficitaria formación o el poco interés de sus propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que llega a los empresarios como gastos corrientes sin más exigencias y la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos 60*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

*años, ha ido dejando en el campo andaluz y extremeño un reguero de jornaleros/as en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados/as en ocasiones a pedir favores a empresarios y/o alcaldes para acceder a los mismos. Estos subsidios no deberían existir si se hubieran desarrollado otras políticas en el medio rural. Por eso, es necesario actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los/as jornaleros/as del campo andaluz y extremeño en los momentos actuales.*

*En el año 1971, el gobierno de la dictadura franquista pone en marcha el llamado Empleo Comunitario; debido, en gran parte, a que los grandes terratenientes empezaban a estar preocupados y miraban con recelo la situación social y de tensión que se respiraba en el campo andaluz.*

*Esta medida consistía, básicamente, en que los gobernadores civiles de las distintas provincias andaluzas manejaban unas cantidades de dinero para sofocar posibles revueltas de los jornaleros/as, mandando algunas cantidades a los ayuntamientos para que estos los emplearan en obras públicas del municipio; antes que oír hablar de reforma agraria –que seguía siendo la aspiración de muchos jornaleros/as- los terratenientes preferían que existiesen esos fondos.*

*La dictadura se desmoronaba y se recordaban las reivindicaciones de los jornaleros/as de la II República. El paro era escandaloso, la mecanización del campo estaba dejando en el desempleo a la mayoría, y la vía de emigración hacia el norte y el centro del estado, que había funcionado como válvula de escape, estaba agotada.*

*No se le presentaba al jornalero/a otra salida que la movilización, asambleas, encierros, manifestaciones, ocupaciones de fincas, huelgas de hambre... Esta movilización fue el detonante para que el gobierno de la UCD de Suárez, en los años 80, acordara regular el Empleo Comunitario durante 4 días de trabajo a la semana para todos/as los/as parados/as que estuvieran dados de alta en el REASS. A partir de esa fecha, las mujeres empezaron a darse de alta en el régimen agrario, para poder beneficiarse de estos fondos, ya que, hasta entonces, los únicos dados de alta eran los cabeza de familia: en este caso, los hombres.*

*Los 4 días de trabajo resultaron ser poco y su cuantía escasa, lo que no hizo más que aumentar las movilizaciones en el medio rural andaluz. Estas luchas también contribuyeron al desmoronamiento del gobierno de la UCD. Se produjo en ese contexto el golpe de estado fallido de Tejero y la posterior dimisión de Adolfo Suárez.*

*En esa coyuntura de provisionalidad, se produce la llegada a la Moncloa de Felipe González, con 202 diputados/as. A finales de 1983, el gobierno del PSOE aprueba un decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los/as jornaleros/as de Andalucía y Extremadura, llamado popularmente PER (Plan de Empleo Rural). Este nuevo sistema preveía tres líneas de actuación que, con ligeras modificaciones, se mantienen hasta la actualidad:*

- *El Plan de Empleo Rural, propiamente dicho, que consiste en proyectos de obras que los ayuntamientos presentan en el INEM.*
- *Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras.*
- *Un subsidio agrario para todos/as los que reúnan determinados requisitos. Los/as beneficiarios/as tienen derecho a 120, 180, 300 o 360 días a razón de 426 euros al mes, en la actualidad.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

*De estas tres líneas de actuación, podemos decir que la más seria y decente es el PER, porque se recibe un salario a cambio de un trabajo. El problema reside en que solo ofrece una media de entre 3 y 5 días de trabajo al año a las personas que se benefician del mismo.*

*Por su parte, los cursos de formación ocupacional pierden interés, al no estar remunerados, ni existir salida laboral suficiente tras su realización.*

*Por último, el subsidio tiene ciertos mecanismos perversos, ya que la mecánica de acceso lo hace depender mucho de los/as empresarios/as y de las entidades locales, llegando incluso al sometimiento de de muchos/as jornaleros/as a los intereses de estos/as.*

*Entre otros, los requisitos que los/as jornaleros/as tienen que cumplir para acceder a este derecho en la actualidad, se recogen:*

- *Ser mayor de 16 años.*
- *Estar empadronado/a en Andalucía o Extremadura.*
- *Tener una antigüedad en el Régimen Especial Agrario de, al menos, un año.*
- *Estar al corriente del pago en la Seguridad Social en el momento de la solicitud.*
- *El solicitante de este subsidio no podrá tener ingresos superiores al 100 % del SMI. Cuando el solicitante conviva con otras personas en una misma unidad familiar, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando, además de no poseer rentas propias, la suma de las de todos los integrantes de aquella sea inferior, en cómputo anual, a los límites de acumulación de recursos siguientes: 2 miembros, 2 veces el SMI; 3 miembros, 2,75 veces el SMI; 4 miembros, 3,50 veces el SMI, 5 o más miembros, 4 veces el SMI.*
- *Tener trabajadas, en la agricultura, 35 jornadas reales si se es mayor de 25 años; y si 53 jornadas si se es menor.*

*A partir del año 2002, el Gobierno del PP puso en marcha el llamado "decretazo", limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema denominado Renta Agraria, muy parecido al subsidio agrario, casi con los mismos requisitos, pero que implica una importante pérdidas de derechos.*

*A pesar de estas medidas, lo niveles de precariedad laboral y el declive generalizado del sector agrícola siguen manteniéndose constantes. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial en esta exposición de motivos si no queremos volver a invisibilidad a este colectivo, que históricamente viene sufriendo una doble explotación. La precariedad del trabajo femenino en el campo andaluz ha sido una realidad históricamente generalizada. Los primeros estudios desagregados por sexo, datados en 1982, ya muestran claramente las diferencias de contratos, categorías profesionales y precariedad, entre hombres y mujeres. Parámetros que ratifican las diferencias entre mujeres y hombres en el mundo laboral del campo andaluz son el carácter temporal de sus contratos y la descripción del trabajo femenino como "ayuda familiar".*

*Si bien los contratos agrarios fijos son, estadísticamente, poco importantes, estos han recaído siempre en hombres, siendo los de las mujeres de muy poca duración. La falta de reconocimiento social y la carencia de una categoría laboral -al no estar afiliadas a ningún Régimen de la Seguridad Social- hicieron que las mujeres en el campo andaluz se convirtieran en el "colectivo invisible", situación que, en gran medida, se sigue manteniendo.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por todo ello, y contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la "cuestión agraria" y al desempleo agrícola en Andalucía. Esta situación es extensible a Extremadura. En este sentido, lo que planteamos en esta propuesta es la unificación de estos dos sistemas existentes -subsidio y renta agraria- en uno solo. Este nuevo sistema tiene como principal objetivo la eliminación del requisito de la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener acceso al subsidio especial agrario. Se pretende que entre en vigor de manera inmediata, procurando que, mientras estén en vigor los actuales sistemas de protección del subsidio y la renta agraria el requisito de las peonadas quede eliminado.*

*¿Por qué hay que eliminar las jornadas como requisito para tener derecho a este subsidio? Los subsidios agrarios tienen un marcado carácter de ayudas asistenciales que, como en muchos otros casos, se han puesto en marcha por los gobiernos ante los efectos de las reconversiones de determinados sectores. Tal fue el caso de la minería en Asturias, la siderurgia en el País Vasco o de los procesos similares emprendidos con plantillas importantes de trabajadores/as en diferentes empresas a lo largo y ancho de todo el territorio del Estado Español. Lo mismo se puede predicar respecto a la financiación de prejubilaciones de mucho/as trabajadores/as con fondos públicos, por el cierre de sus empresas. Es evidente que en Andalucía ha habido una fuerte reconversión, mecanización y tecnificación, aparejada a la falta de una reforma agraria, de medidas de implantación de industria de transformación o de verdaderos planes de empleo alternativos, que den ocupación a la población del medio rural.*

*El requisito de acreditación de un mínimo de peonadas, como requisito para percibir el subsidio agrario, solo sirve para que los empresarios tengan el poder de decidir quién cobra este subsidio y quién no. En muchas ocasiones, además, los/as jornaleros/as se y en incluso obligados/as a comprar estos jornales para poder tener derecho a los 426 € durante 6 meses, que es lo que se cobra en la actualidad. Este mecanismo significa, en muchas ocasiones, una humillación para el/la trabajador/a.*

*Se impone la necesidad de derogar la reforma que se introdujo en el sistema agrario porque, como ha quedado en evidencia tras trece años de vigencia, por un lado ha limitado derechos o los ha recortado y por otro se ha demostrado su ineficacia, con perjuicios para las personas del medio rural y creando desigualdad dentro del sector agrícola a la hora de acceder al sistema. Tras la entrada en vigor de la reforma de 2013, la situación del Régimen Agrario no ha mejorado, sino todo lo contrario: se han endurecido las condiciones en el trabajo agrícola, se han recortado derechos, ha disminuido el número de jornales efectivos y han entrado en juego formas jurídicas como las ETT y empresas de servicios, que han redundado en la reducción de derechos y en la merma de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de este sector.*

*Proponemos, por consiguiente, un nuevo sistema que permite mayor dignificación para las mujeres y hombres de medio rural, no incrementa los costes para el empresariado e incentiva las cotizaciones a la Seguridad Social y la contratación de manera más eficiente y transparente.*

*Por estos motivos y razones, es por lo que presentamos para su debate y aprobación al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bornos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado la adopción de las siguientes medidas:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

1ª. La eliminación del sistema de Renta Agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social, e inclusión de todos/as los/as trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva denominada SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO PARA TRABAJADORES/AS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA.

2ª. Permitir el acceso al nuevo Subsidio Especial Agrario, que se regirá por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, mejorando los derechos y la eficacia del propio sistema con las modificaciones siguientes:

- a) En lo referente al mínimo de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio, se propone la eliminación del requisito de acreditar jornadas reales y la creación de una nueva fórmula que evite el fraude con la compra de peonadas y sirva de incentivación al trabajo. De tal manera que el subsidio tendrá una duración de 180 días para menores de 52 años y la cuantía a percibir tendrá como referencia el SMI -incluidas las pagas extras- para homologarla a los criterios que se tienen en cuenta para los convenios colectivos y las pensiones; y se fijará el 75 % del SMI vigente en cada momento para aquellos/as trabajadores/as que hayan realizado durante el año anterior a la solicitud entre ninguna y 9 peonadas. Por cada tramo de 10 jornadas más realizadas en el año anterior a la solicitud, el subsidio se verá incrementado en un 1,5 % y así hasta alcanzar el 100% del SMI, que en estos momentos es de 764 euros, a partir de cuya cantidad no experimentará incremento alguno.
- b) Para tener derecho a acceder al subsidio por primera vez, se exigirá un mínimo de cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, que será:
  - Para los menores de 55 años, un año de cotización.
  - Para los/as trabajadores/as de edad comprendida entre los 55 y los 59 años, cinco años de cotización.
  - Para las edades de 60 años cumplidos en adelante, un periodo mínimo de quince años de cotización.
- c) Los/as trabajadores/as de más de 52 años cumplidos tendrán derecho a la percepción de 360 días de subsidio, siempre que hayan cobrado el Subsidio Agrario o la Renta Agraria un mínimo de tres veces en los últimos cinco años y haya cotizado al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios un mínimo de quince años. Si no reúne estos requisitos, percibirá el subsidio por un periodo de 300 días, hasta que consiga reunirlos o cumpla los 60 años, en cuyo caso pasará a percibir subsidio por el periodo de 360. Al igual que, para los menores de 52 años, el sistema debe estimular el trabajo para los mayores de esta edad y, aunque se tenga concedido el derecho, se incrementará la cuantía a percibir con la misma fórmula de los menores de 52 años. Así, los/as trabajadores/as de más de 52 años que acrediten en el año anterior a la solicitud de entre cero y nueve peonadas, cobrarán el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional y por cada 10 peonadas más, la percepción se verá incrementada en un uno por ciento hasta alcanzar el 100 % del SMI, a partir de lo que no se incrementará.
- d) Para que un trabajador o trabajadora pueda ser dado/a de alta en el Sistema Especial Agrario, serán necesarias 30 jornadas reales trabajadas en la agricultura en los últimos 24 meses, lo que le permitirá el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, siempre que cumpla con los demás requisitos.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

- e) *Que el impago de dos cuotas consecutivas de las cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, pueda dar lugar a la baja en el Sistema Especial Agrario.*
- f) *Que las jornadas agrícolas trabajadas en el extranjero y las realizadas en el PER sirvan para obtener el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y a los efectos del cómputo de jornadas para aumentar la cuantía del Subsidio Especial Agrario.*
- g) *Que los/as menores de 52 años o en el caso de los mayores de 52 años que no reúnan los requisitos para el cobro de los 360 días de subsidio, tengan prioridad para trabajar en el PER.*
- h) *Que se mantengan los topes establecidos para el derecho al subsidio, pero incrementándose con las pagas extras y solo considerando los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad (padres e hijos) y los/as hijos/as hasta los 26 años de edad.*
- i) *La puesta en marcha de otras medidas complementarias que permitan:*
  - *Eliminar la sanción de la pérdida de un mes de prestación por no pasar la revisión de la demanda de empleo y sustituirla por una amonestación para que se produzca la revisión de demanda.*
  - *El establecimiento de la pensión mínima en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en la cuantía del SMI de cada momento, incluidas las pagas extras.*
  - *En caso de invalidez de trabajadores/as del Sistema especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja, si el trabajador o trabajadora cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social.*
- j) *Mejorar la oferta de de Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras: la formación debe ser diseñada en función de las características de la zona y con el objeto de ofrecer conocimientos que puedan ayudar a la gente en otras ocupaciones, entre las que se pueden contar el fomento de buenas prácticas agrícolas, gestión forestal, conocimiento de otros cultivos para una diversificación de la zona, trabajos en reforestación, recuperación de zonas incendiadas, gestión de residuos, etc.*

***SEGUNDO:** Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la "cuestión agraria" y al desempleo agrícola en Andalucía. Esta situación es extensible a Extremadura. En este sentido, lo que planteamos en esta propuesta es la unificación de estos dos sistemas existentes -subsidio y renta agraria- en uno solo. Este nuevo sistema tiene como principal objetivo la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener acceso al subsidio especial agrario. Se pretende que entre en vigor de manera inmediata, procurando que, mientras estén en vigor los actuales sistemas de



protección del subsidio y la renta agraria el requisito de las peonadas quede eliminado. IU siempre ha traído al Pleno mociones para eliminar el requisito de las 35 peonadas para cobrar las prestaciones, pero ya es hora de que pidamos dignidad para las jornaleras y jornaleros, ya que es uno de los sectores más maltratado de los diferentes oficios existentes. Proponemos, por consiguiente, un nuevo sistema que permite mayor dignificación para las mujeres y hombres de medio rural, no incrementa los costes para el empresariado e incentiva las cotizaciones a la Seguridad Social y la contratación de manera más eficiente y transparente. No podemos seguir permitiendo que las jornaleras y los jornaleros pierdan mas su dignidad haciendo del requisito de las 35 peonadas un arma de manipulación de empresarios sin escrúpulos”.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

#### 7.4. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE EL CIRCUITO DE VELOCIDAD QUE SE PRETENDE INSTALAR EN ARCOS DE LA FRONTERA

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

*Recientemente se ha dado a conocer con mayor profundidad el proyecto de instalación de un circuito de velocidad privado en la finca conocida como "Las Hoces", en el término municipal de Arcos de la Frontera, a muy poca distancia de nuestro casco urbano. Dichas instalaciones constan de circuito de velocidad privado con una capacidad de hasta treinta coches en pista, zona de padock, hangares, cafetería, helipuerto, etc.*

*Abordando una cronología de los hechos, es necesario señalar que en el pasado mes de abril se celebró una reunión entre los responsables políticos de los Ayuntamientos de Bornos y Arcos de la Frontera, acompañados de personal técnico, para analizar con mayor detenimiento las características definitorias de este proyecto.*

*Posteriormente, los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bornos estudiaron con mayor profundidad la información que había sido remitida por el municipio arcense para extraer conclusiones acerca de los posibles efectos negativos que conllevaría la construcción de un circuito privado en esta zona.*

*Una vez analizadas las diferentes instalaciones y el impacto acústico, visual y medioambiental por parte de los técnicos del Equipo de Gobierno se procedió a informar a los diferentes grupos políticos con presencia en el Pleno Municipal, así como a celebrar una asamblea abierta a todos los vecinos y vecinas que pudieran estar interesados.*

*Entre las preocupaciones más importantes están el impacto acústico que supondría para los vecinos residentes en calles como Río Guadalete y Huerto del Agua, Arcos, Calvario, Mejorana, Setenil, Lago, Cuevas, etc., ya que, algunos tramos del circuito está a menos de 2.000 metros de distancia en línea recta. Es necesario incidir en que la contaminación acústica tiene numerosas consecuencias psicológicas, físicas, sociales y económicas, entre las que destacan: trastornos del sueño, afecciones cardiovasculares, dificultades de convivencia o pérdida de valor de los inmuebles.*

*Otro impacto negativo de relevancia es el visual, ya que la zona en la que se ha previsto la construcción se divisa desde numerosas partes de nuestro pueblo, condicionando el entorno en el que miles de personas han nacido y crecido; y frenando el desarrollo turístico responsable de nuestro municipio.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Asimismo no podemos olvidar que no es la primera vez que nuestro paisaje se ve amenazado por proyectos previstos en pueblos anexos, pretendiéndose construir hace unos años un conjunto de generadores de energía eólica en la Sierra del Calvario.*

*Por último, el impacto medioambiental también es preocupante, perjudicando a zonas muy cercanas de la Red Natura 2000 como son la Cola del Embalse de Arcos, la Cola del Embalse de Bornos y la zona LIC Túnel de Bornos. Además, también afectaría la protección del embalse de Bornos que posee la catalogación de zona estratégica para las aves migratorias.*

*Estas cuestiones han suscitado un intenso debate en nuestro municipio y en este contexto ha surgido una plataforma por el cambio de ubicación del Circuito. Esta iniciativa ha logrado recoger en un tiempo récord más de 1700 firmas para solicitar que se cambie de ubicación dicho proyecto. Esto supone una movilización histórica en Bornos y la Sierra de Cádiz.*

*Por último resaltar que el Equipo de Gobierno siempre ha mostrado y mostrará disponibilidad para favorecer cuántas inversiones y proyectos sean necesarios y así lo hemos hecho saber a diferentes inversores e instituciones públicas. No se opone a la instalación del circuito pero una vez analizado ve con preocupación la cercanía del mismo y los posibles problemas de salud, medioambientales y de desarrollo turístico que pueda ocasionar.*

*Por todo ello, se propone la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Instar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que no de la Autorización Ambiental Unificada y proponga el cambio de ubicación del proyecto.*

*SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Consejero de Medio Ambiente, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que su grupo se va a abstener porque el equipo de gobierno no dice toda la verdad, que el proyecto no es tal como se explica en la moción, que el Alcalde de Arcos se encontró con el de Bornos en FITUR, que luego hubo una reunión en la que parece que el proyecto tuvo buena acogida, pero luego donde dije digo digo Diego, que ha habido un intento de manipular a la gente con la recogida de firmas, que se ha dicho una verdad a medias, que su grupo no está ni en contra ni a favor que lo que no quiere es que se perjudique al pueblo, pero que por muchas alegaciones, firmas y mociones que se han la Junta de Andalucía comprobará el cumplimiento de la normativa, que no sabe si el proyecto reúne las condiciones y que duda de la fuerza que va a tener esta recogida de firmas en la que no se ha dicho toda la verdad.

Tras preguntar el Sr. García Navarro si ya el Ayuntamiento ha enviado un escrito oponiéndose al circuito, el Sr. Presidente contesta que se han presentado alegaciones dentro del plazo de exposición pública.

Añade el Sr. García Navarro que no entiende por qué se trae el asunto al Pleno si ya se han presentado alegaciones y se ha tomado una cesión, que la moción no sirve para nada, que parece que en un primer momento el Alcalde de Bornos mostró conformidad y después cambió de opinión, y que le gustaría saber el por qué. Continuando diciendo que podría haber





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

negociado e intentado que los comerciantes y parados de Bornos se aprovecharan de esta inversión, como por ejemplo estableciendo una conexión a través de un barco, que en El Embarcadero hay suelo municipal con uso hotelero y se podría haber negociado que la empresa construyese un hotel en el mismo, y que los técnicos de la Junta de Andalucía son conocedores de su trabajo e informarán lo que legalmente corresponda.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Contestaré a la réplica como me ha pedido el portavoz de Partido Socialista, con la verdad y nada más que la verdad. Aunque no sé de que otra forma hay de intervenir en un Pleno. Cuando Arcos quiso colocar los aerogeneradores en la Sierra del Calvario, nosotros nos postulamos a favor del "NO" por el bien del desarrollo de nuestro pueblo, todavía estamos esperando cual es la posición de los partido de la oposición respecto al circuito de velocidad. Incluso el Partido Socialista ni si quiera se presentó a la reunión que tuvimos en la Casa Consistorial. Eso sí, para sacar conjeturas y prejuicios han estado muy rápidos. Vaya oposición constructiva tiene Bornos. Me doy cuenta de que para la oposición del PSOE lo que prima son los intereses del partido y no los de su pueblo. Pues le digo que quien lo ha colocado en la silla donde esta sentado es el pueblo de Bornos con sus votos y no el partido al que tanta lealtad le demuestra. Lo que le rogaría a los dos partidos de la oposición es que salgan del estado de ambigüedad en la que se encuentra, ya que el descanso de las personas, y el desarrollo de nuestro municipio no debe ser tratado con tema propagandista ni partidista. En contestación a la intervención de Partido Popular, puedo decir que me sorprende de que digan que la Junta de Andalucía hace bien su trabajo, cuando ellos están todo el tiempo enumerando las debilidades del Gobierno Autonómico. No harán tan bien su trabajo cuando ha vuelto a exposición Pública porque no ha cumplido la Ley de Transparencia. No me puede estar usted comparar el ruido de un paramotor, al ruido de un coche de alta cilindrada a una velocidad extrema. Me parece que al portavoz del PP no le da importancia al ruido porque el no tiene una vivienda en la zona próxima a dicho circuito. Esta usted vendiendo la gallina de los huevos de oro desde la especulación y la demagogia. Nosotros nos basamos en la reubicación del circuito con alegaciones e informes acústicos, paisajísticos y medioambientales".

Afirma el Sr. Sevillano Jiménez que la portavoz de IU miente, que él se ha enterado por el BOJA, que fue a Medio Ambiente a interesarse por el tema, que el Alcalde de Arcos lo llamó por teléfono y estuvieron hablando del asunto, que porque le importe su pueblo le molesta que no se diga la verdad, que había dos mujeres de prácticas en el Ayuntamiento recogiendo firmas en el barato, que esto es ilegal, que IU está haciendo demagogia, que cuando vino el Alcalde Arcos y el arquitecto del proyecto lo vieron bien, que incluso hablaron de restaurar la zona de El Embarcadero, que de buenas a primeras cambian de opinión, y que el PSOE está a favor de lo mejor para el pueblo, pero con la verdad por delante.

Dice el Sr. Presidente que se ha publicado en el BOJA una ampliación del plazo de exposición pública, que siempre ha sido claro con la gente, que no fue en FITUR donde se encontró con el Alcalde de Arcos sino en la Casa de la Contratación en Madrid, que no se va a oponer a un proyecto de inversión a las primeras de cambio, pero hay que analizarlo y alegar lo que se considere oportuno, que se puso a disposición del Alcalde de Arcos, que en la primera toma de contacto no se postula, que por cortesía le dijo que se estudiaría, y que en ningún momento conoce a los inversores ni se ha preguntado sobre ellos.

El Portavoz del Grupo Popular solicita que la presente Moción sea retirada del Pleno y que el Alcalde proponga un debate claro y sosegado entre todas las partes implicadas, participando en el mismo incluso el Alcalde de Arcos y los Técnicos del proyecto, donde estén presentes también representantes de los vecinos y de la plataforma creada, y en el que se informe de manera clara y objetiva las consecuencias del Proyecto. Por otra parte manifiesta que no tiene sentido que se debata esta moción en la que el Pleno del Ayuntamiento pide a la



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Junta de Andalucía que no autorice el proyecto, porque el propio equipo de Gobierno ya ha enviado a la Junta esa comunicación, oponiéndose tajantemente a la construcción del circuito, sin haberlo sometido a consideración del resto de concejales. El Alcalde está manipulando al Pleno, ya que pide a sus componentes que acuerden una iniciativa que ya ha llevado a cabo el propio Equipo de Gobierno de manera unilateral.

Continúa el Portavoz del Grupo Popular manifestando que el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida en el Ayuntamiento ya ha elegido el modelo que desea para la zona del Embarcadero. Este modelo es el de las actividades relacionadas con el motor, como es la práctica del Parapente a Motor. Se pregunta si no ocasiona más impacto acústico veinte o treinta parapentes con motor sobrevolando las calles de nuestro pueblo, que los vehículos que circularían por el circuito.

El Portavoz del Grupo Popular ha solicitado información directa a técnicos que han participado en la redacción del proyecto. Según estos técnicos, el circuito sería utilizado solo por turismos. El número máximo de competiciones serían entre cuatro y ocho al año. Los turismos de las diferentes marcas realizarían pruebas obligatorias y necesarias para poder salir al mercado. Se diseñan construcciones semienterradas, con cubierta vegetales y forrados de piedra, salvo el paddock que tiene dos plantas y está diseñado también forrado de piedra toda la planta baja y vidrio toda la planta 1ª. El impacto acústico se comprueba con los estudios realizados, que cumple la normativa, quedando siempre por debajo de lo permitido. Según estos técnicos, el impacto paisajístico, con el tratamiento de las construcciones con cubiertas vegetales y el uso de la piedra y vidrio en el paddock, apenas se aprecian a la distancia desde se pueden observar. Sólo se vería alguna línea blanca del paddock que a la distancia referida no sería relevante. La actuación se lleva a cabo en la parte más alta de la finca, en aproximadamente 30 Ha., quedando el resto de la finca igual que antes, es decir, cerca de 300 ha. sin tocar. Se pretende poder tomar electricidad de la central eléctrica de la presa y dentro de pocos años sería un circuito verde con vehículos eléctricos.

Al parecer, la empresa ha propuesto al Ayuntamiento la contratación de mano de obra en un porcentaje importante, con un mínimo de contratación. Llevar al municipio de Bornos, publicitariamente por el mundo entero, colocando en la definición del circuito la ubicación del mismo "Embalse de Bornos". Participaría en un futuro proyecto turístico a orillas del embalse, potenciando el deporte náutico y conectando todo ello con el Embarcadero - Restaurante de Bornos. Si es necesario colaboraría con la puesta en marcha y funcionamiento de la zona del Embarcadero.

Para el portavoz del Grupo Popular, el Alcalde debe perseguir como objetivo el bienestar de los vecinos y conjugar sus intereses. Es cierto que tenemos derecho al descanso y a no ser perturbados por ruidos y molestias, pero también es cierto que Bornos tiene más de 800 parados y debe llevar a cabo actuaciones y tomar decisiones que den trabajo a muchos de los parados de nuestro pueblo. Si el señor Alcalde hubiera negociado convenientemente esta Proyecto, se habrían creado en Bornos muchos puestos de trabajo en la fase de construcción del circuito, que se prolongará durante dos años y medio. Serían numerosos los albañiles, fontaneros, electricistas, que trabajarían en las obras. El Alcalde puede exigir también a la empresa promotora que construya el hotel en el Embarcadero que desde hace muchos años está previsto, generando también algunos puestos de trabajo. Se llevarían a cabo traslados en barco desde una orilla a la otra del pantano, potenciando la zona del Embarcadero. En definitiva serían muchas las contrataciones que se llevarían a cabo para paliar el alto índice de paro que existe en nuestro pueblo. Igualmente se beneficiarían, gracias a las visitas que se generan, sectores económicos de la población como hostelería, bares, restaurantes, visitas guiadas, tiendas y comercios, supermercados, etc.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Concluye su intervención el Portavoz del Grupo Popular, manifestando que el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida quiere manipular al Pleno de la corporación, ya que el señor Alcalde ya ha tomado la decisión unilateralmente de oponerse al proyecto en nombre del Ayuntamiento de Bornos, por lo que no sirve para nada la decisión que hoy pueda adoptarse aquí en el Pleno, reiterando que debe facilitarse más información a los vecinos antes de adoptar la decisión más conveniente para nuestro pueblo.

Cierra el turno el Sr. Presidente afirmando que tanto en la reunión que mantuvo con el portavoz del grupo Popular como los ciudadanos se ha explicado suficiente y claramente los problemas que puede traer para la población la ejecución de este proyecto.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables del grupo IULV-CA, el voto en contra del grupo Popular, y la abstención del grupo Socialista.

### **PUNTO OCTAVO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **8.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Desde el 10 de abril pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 457/2017, de 10 de abril al 548/2017, de 12 de mayo

Organización administrativa y personal	23
Licencias urbanísticas	15
Orden de ejecución	2
Contratación administrativa	1
Gestión tributaria	5
Infracciones ordenanzas municipales	2
Tráfico	3
Autorización acceso expedientes	1
Ayudas sociales	28
Fraccionamiento deudas tributarias	2
Bienes	2
Compensación deudas tributarias	2
Solicitud asistencia organismos	1
Ejecución alternativa de sanciones	1
Licencia tenencia de animales	1
Presupuesto	3
Número total de Decretos	92

De lo que el Pleno queda enterado.

#### **8.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Desde el 12 de abril pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 25 de abril y 9 de mayo de 2017

Solicitud de subvención	1
Licencia de apertura de actividad clasificada	2
Convocatoria de subvenciones	2
Calificación económica de interés municipal	2
Subvención excepcional	1
Contratación administrativa	3



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Enajenación de bien	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	12

De lo que el Pleno queda enterado.

## **PUNTO NOVENO:** RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro

1º. Se requiere al Sr. Alcalde para que de manera inmediata se realice una campaña de limpieza y adecentamiento de las zonas públicas del pueblo, ya que se encuentran en un lamentable estado de decoro, con numerosos puntos de escombros y maleza. Es urgente la limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de adecentamiento.

2º. Puesto en funcionamiento a la mayor urgencia posible de una bolsa de trabajo para que los desempleados de nuestra localidad puedan acceder a un trabajo del Ayuntamiento en condiciones de igualdad.

3º. Agilización de los trámites para el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto.

4º. Arreglo completo de la calle Alhambra, la cual presente numerosos baches y desperfectos, que hacen peligrar tanto a vehículos como peatones.

5º. Desde hace muchos meses se viene denunciando el peligro en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas. Nuevamente se ruega y exige una solución urgente, antes de lamentar desgracias tanto personales como patrimoniales.

6º. Ruego se informe a los vecinos de la recaudación obtenida por el Ayuntamiento tras el CATASTRAZO del IBI llevado a cabo con la excesiva subida sufrida por los vecinos de nuestro pueblo.

7º. Dotación de perchas y bancos a los vestuarios del Estadio Luis Vega.

8º. Arreglo de la portería rota de la pista de fútbol sala en el Estadio Luis Vega.

9º. Arreglo del camino del Prado de Enmedio.

10º. Ruego informe a los vecinos de la situación en que se encuentran las viviendas ocupadas en C/ Manuel Barra (junto a la Avenida San Jerónimo) y explique cómo se ha llevado a cabo dicha ocupación, cuál ha sido el proceso seguido por el ayuntamiento para la adjudicación de las viviendas, qué criterios se han seguido para el reparto de las mismas, si se ha creado previamente un registro de demandantes de vivienda, y en qué condiciones se han concedido los suministros de luz y agua a las viviendas.

11º. Ruego hagan las gestiones pertinentes para que el rescate del servicio del agua que prometieron sea una realidad y así no se sigan despilfarrando 20.000 €/año.

12º. Ruego corten las cañas que cierran el camino del callejón de Villamartín que comunica la vía del Colesterol con c/ Granada, haciéndolo prácticamente intransitable, y retiren los escombros depositados en las cunetas del mismo.



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:25 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,